

RESOLUCIÓN 651-32-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS "EL VERGEL DE RIOBAMBA" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS "EL VERGEL DE RIOBAMBA". Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

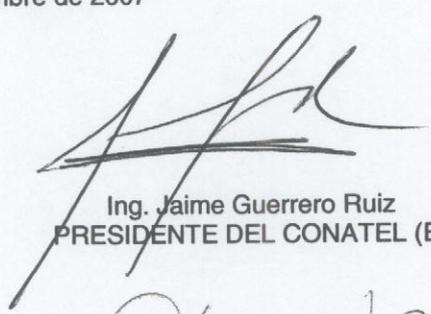
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES EN TAXIS EL VERGEL									
Código SNT: 0661379			Dirección: RIOBAMBA, AMSTERDAM S/N Y LONDRES						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
CARACTERÍSTICAS GNERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:	1. - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. - La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4. - De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.								
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	151.11250	152.11250	12.50	11K0F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	18.77	14.14
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNJ0213	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CERRO CACHA			01°40'30.97"S	78°40'58.47"W	
2	SEJ0021	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	AMSTERDAM S/N Y LONDRES			01°40'52.17"S	78°38'22.41"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49319	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	
2	AD49320	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	

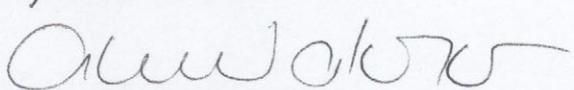
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCJ3362	SNU0213	AD49319	25.00	-97.89	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HCJ3363	SEJ0021	AD49320	25.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4208	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4209	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ4210	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ4211	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ4212	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ4213	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ4214	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ4215	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ4216	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ4217	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCJ4218	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCJ4219	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCJ4220	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCJ4221	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCJ4222	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCJ4223	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCJ4224	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCJ4225	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCJ4226	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCJ4227	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL